

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente . . .	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto . . .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

- COMISIÓN PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de junio de 1981.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas por Decreto de la misma.
- Juntas Municipales:** Relación de las licencias de apertura (actividad inocua) concedidas por los Presidentes de las Juntas que se indican.
- SECRETARÍA GENERAL:** Sorteos: Resultado de los celebrados para la amortización de los Empréstitos que se indican.—Licitación pública: Concurso para la adquisición de prendas de vestuario para el personal del Departamento de Limpiezas.—Concursos-subastas para contratar las obras que se señalan.—Anuncios solicitando la instalación de terrazas con veladores; de quioscos para la venta de periódicos y revistas, y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre imposición de contribuciones especiales.
- Gerencia Municipal de Urbanismo:** Anuncios sobre denegación de inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 8 de la calle de San Isidro Labrador, y aprobando el estudio de detalle sobre reajuste de alineaciones en el solar de la calle de San Bernardo, 57.

Alcaldía Presidencia

3.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Luciano Nombela Montoro en relación con el desmantelamiento de obras abusivas ejecutadas en la finca número 46 de la calle del Lago Constanza.

4.º Disponer que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Avesur, Sociedad limitada, sobre sanciones económicas contra resolución del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Mediodía de 13 de enero del año en curso.

Personal

5.º Conceder, en catorce expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña María de los Dolores Alcalde Sánchez, Auxiliar administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con efectos del 1 de julio próximo.

Don I. Gustavo Alonso Carro, Médico del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Don Angel Arquillos López, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Juan José Boy Martínez, Médico numerario del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña Ascensión Capilla Galego, Enfermera numeraria del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 27 de mayo último.

Don Francisco José Flórez Tascón, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 25 de mayo último.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, señora García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Leguina Herrán, Mangada Samain, Martín Sanz, Mella Márquez, Pérez Rodríguez, Puerta Gutiérrez, Rupilanchas Serrano y Torres Piñón.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Don Luis Jimeno Rebollo, Médico numerario del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 25 de mayo último.

Don Alvaro Larraz Jiménez, Médico numerario del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 28 de mayo último.

Don Antonio López Ucha, Practicante del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña María Noriega Merino, Enfermera numeraria del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Luis Manuel Ollero Caprani, Médico adscrito a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, con efectos del 23 de mayo último.

Don Vicente Rollán Villamarín, Médico adscrito a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, con efectos del 23 de mayo último.

Don Primitivo Rubio Pérez, Médico numerario del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos del 26 de mayo último.

Doña María del Carmen Villamor Velasco, Ayudante Técnico Sanitario del Decanato de la Beneficencia Municipal, con efectos a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedente voluntario a don Máximo González Jiménez, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 28 de mayo último, en que agotó el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dicho funcionario una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tenga asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por el mismo en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciba a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fuere declarado jubilado, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliado a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurado.

7.º Declarar, en cinco expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión:

Don Emilio Borne García, Oficial jardinero.

Don José Checa Molina, Administrativo.

Don Antonio Menéndez Blanco, Vigilante de Arbitrios.

Don Máximo Robledo Martín, Agente inspector de la Ronda de Abastos.

Don Manuel Villar Rodríguez, Vigilante nocturno "a extinguir".

8.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios, en situación de servicio activo, que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables o, al propio tiempo, exceder de la edad de sesenta años, faltándoles menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don José Ramón Menéndez Escalerón, operario de Matadero y Mercados.

Don Antonio Molina Capote, Sargento de la Policía Municipal.

9.º Autorizar a don José Luis Camarena Fresno, Ingeniero Técnico Industrial del Laboratorio Fotométrico de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, para asistir al Congreso Europeo sobre Alumbrado Público, celebrado en Granada durante los días del 5 al 7 de mayo último, autorizando, asimismo, la aprobación de un gasto de 42.632 pesetas por derechos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y comidas, cantidad que será abonada al interesado, previa justificación, de conformidad con el dictamen emitido por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

10. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando autorizar a doña Manuela Alfaro Ortega, Jefe de la Oficina Municipal de Fuencarral, la asistencia a la Semana de Estudios sobre Régimen Jurídico de la Conservación, Protección y Rehabilitación de Conjuntos Urbanos de Carácter Histórico, que se ha celebrado en Granada los días del 4 al 8 de mayo último; y, asimismo, aprobar un gasto de 4.000 pesetas, en concepto de matrícula y expedición de certificado, que será abonada a la interesada previa justificación.

11. Abonar al Ingeniero del Departamento de Vías Públicas don Félix García Merino la cantidad de 49.894 pesetas, importe de los gastos causados con motivo de su asistencia a la III Semana Técnica de Transportes Urbanos, celebrada en Alicante del 1 al 6 del corriente mes.

12. Imponer al operario del Matadero y Mercados don Alejandro Pavón del Prado la sanción administrativa de pérdida de diez días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, que establece el artículo 16-b), en relación con el 18, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por ser autor de una falta grave, contenida en el artículo 7-h) del propio Cuerpo legal.

13. Conceder a don Pablo Modesto Salamanca Sánchez, Policía municipal, jubilado el 30 de junio de 1980, en concepto de premio por años de servicio, de conformidad con el dictamen emitido por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, la cantidad de 92.064 pesetas, equivalente a tres mensualidades del sueldo consolidado último percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios.

14. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Oficiales matarifes del Matadero Municipal, con el sueldo de 260.832 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos

pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas, a los aspirantes que, por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, se relacionan a continuación:

	Puntos
1. Don Mariano Sánchez Pato	24,20
2. Don Luciano M. Ruiz Parreño	14,50
3. Don José Bardo Martínez	14,35
4. Don Pedro Nares Llorente	13,40
5. Don Félix de Pablo Ontoso	13,05
6. Don Pedro López Carrión	12,10
7. Don Antonio Béjar Peña	12
8. Don José L. Córdoba Salvadores	9,40

15. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitado-Pagador de las nóminas de la Unidad de Guardería y Vigilantes Nocturnos, a doña Dolores Chao Rodríguez, al objeto de cubrir la vacante producida por la jubilación de don Eduardo Campos Asenjo, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales, debidamente conformada por el Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos del 178 al 181, ambos inclusive, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quien responderá mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, a fin de conseguir el mejor desempeño de sus funciones con los derechos y obligaciones derivadas por sustituciones, ayuda y responsabilidad, en las cantidades que se le acrediten por razón del cargo a que se le promueve.

16. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitado-Pagador de las nóminas de Auxiliares administrativos, a don Agustín Fernández Llerena, al objeto de cubrir la vacante producida por el cese de doña Pilar Cañas Santos, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales, debidamente conformada por el Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos del 178 al 181, ambos inclusive, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quien responderá mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, a fin de conseguir el mejor desempeño de sus funciones con los derechos y obligaciones derivadas por sustituciones, ayuda y responsabilidad, en las cantidades que se le acrediten por razón del cargo a que se le promueve.

Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización de la calle del Aguilón y de nueva apertura de conexión con las de Fernando Poo, Torres Miranda y paseo de la Chopera, del distrito de Arganzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 65.866.993 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe

de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios de la calle del Capitán Blanco Argibay, del distrito de Tetuán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 28.097.561 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de reformas en el Instituto Fabiola de Mora y Aragón, para la coordinación de la asistencia de urgencias en Madrid capital, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 17.661.277 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios de la calle de Carlos Fuentes (parcial), del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.941.638 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de las obras, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de edificios para la Junta Municipal del distrito de Villaverde, sito en la plaza de la Agata, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 79.295.413,94 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

22. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alfonso Romero, del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.591.575 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

23. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en el Parque del Calero, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.736.207 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Sandalio López (parte posterior), del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.025.825 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Besanz, S. A., con la baja del 13,65 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 4.832.524 pesetas, con plazos de ejecución de un mes y medio y de garantía de dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

Quinto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

25. Modificar, conforme a la propuesta formulada por el Departamento de Vías Públicas, y en los términos que figuran en el propio expediente, el cuadro de precios aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 13 de

febrero del año en curso, para su aplicación a cuantos proyectos haya de redactar dicho Servicio Técnico durante el presente año.

26. Conceder a Construcciones Hernando, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización de la calle de Adrián Pulido, del distrito de Tetuán, una prórroga de veintidós días hábiles para la terminación de las mismas, debiendo computarse siete de ellos a partir de la fecha en que por el Canal de Isabel II sea autorizado el injerto de la red de riego a la conducción general, de conformidad, todo ello, con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

27. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Montajes y Obras, S. A. (Mosa), respecto del servicio de transporte de vallas y palenques del Departamento de Vías Públicas por el período comprendido entre diciembre de 1978 y septiembre de 1980, ambos inclusive; y, asimismo, disponer que el gasto, de 433.441 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

28. Recibir definitivamente, en nueve expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación de la calle de Lérida, entre las del General Yagüe y Pensamiento, del distrito de Tetuán, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 3 de febrero de 1976.

Pavimentación de la embocadura de la calle B con la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, del distrito de San Blas, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 20 de febrero de 1975.

Pavimentación de la calle de nichos en los cuarteles 364, 365 y 366 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 31 de enero de 1975.

Urbanización de las calles de Eridano (parcial) y Mizar, del distrito de Moncloa, ejecutadas por Tebasa: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 3 de abril de 1979.

Urbanización de la calle del Arroyo de La Elipa (parcial), del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Jukan, Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1979.

Construcción de un tramo de alcantarillado tubular en la calle de Villaamil, del distrito de Moncloa, ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 26 de octubre de 1978.

Adecuación peatonal del entorno de las zonas de la Plaza Mayor, calles del Carmen y Preciados (del distrito de Centro), ejecutadas por Construcciones y Contratas, Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 23 de marzo de 1979.

Adaptación de locales de la finca números 7 y 9 de la calle del Sacramento para oficinas de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 8 de enero de 1980.

Remodelación y adaptación de los locales de la calle

Mayor, 83, del distrito de Centro, ejecutadas por Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 25 de abril de 1980.

Cubierta y reparación en el Museo Arqueológico Municipal, del distrito de Salamanca, ejecutadas por don José Fernández Molina: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de abril de 1980.

29. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por don Joaquín Antonio Arribas Quiroga contra la denegación de licencia para taller electromecánico en la calle de Santa Brígida, 11, siendo dicha sentencia estimatoria del recurso interpuesto.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

30. Quedar enterada del Decreto, dictado por la Alcaldía Presidencia el 25 de mayo último, ordenando librar la cantidad de 50.701.606 pesetas, para atender al pago de los gastos urgentes del Servicio de Grúas durante el mes de mayo y los correspondientes fijos del mes de junio, con aplicación al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 1.060.000 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer 500 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal (escala masculina), y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen y compensaciones sustitutorias establecidas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de noviembre de 1975, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 1.385 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el 50 por 100 de la factura por modificación de instalaciones telefónicas en la finca número 40 de la calle de Eugenia de Montijo, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

33. Aprobar un gasto de 9.151 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el 50 por 100 de la factura por modificación de instalaciones telefónicas en la finca número 5 de la avenida de Daroca, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1980.

34. Autorizar la devolución a Izasa, S. L., de la fianza definitiva para responder del suministro de una centrifugadora y un equipo de electroforesis para la Beneficencia Municipal, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 32.994 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

35. Aprobar un gasto total de 27.212.511 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de siete certificaciones por obras de conservación de bocas de riego y fuentes públicas en diversos distritos de la capital, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto total de 32.091.945 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por la limpieza viaria de las Zonas 7.^a y 14.^a realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 248.701.999 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de dos certificaciones por la recogida de basuras en los sectores central y periférico durante el mes de abril último, con cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto total de 45.644.613 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por recogida

y transporte de residuos sólidos urbanos y animales muertos realizada por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto total de 8.238.912 pesetas para abonar a la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A., el importe de dos certificaciones por conservación y explotación, así como diferencias por revisión, de las estaciones depuradoras de Viveros, Manoterías, El Pardo y Zoo, con cargo al vigente presupuesto.

40. Aprobar un gasto total de 9.649.874 pesetas para abonar el importe de dieciséis certificaciones por obras de tapado de calas en calles de diversos distritos realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto total de 828.145 pesetas para abonar el importe de dieciséis relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

42. Ratificar el contrato de arrendamiento del local bajo derecha de la calle de Mota del Cuervo, 12, suscrito por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza con don Luis Cuesta García, como propietario del mismo, en fecha 28 de febrero del año en curso, para destinarlo a Club de Ancianos, con una renta de 30.000 pesetas al mes, revisable, con cargo a los fondos de la propia Junta durante el año 1981, y con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.

43. Aprobar un gasto de 12.774.659 pesetas para abonar a Iberduero, S. A., el importe de suministros realizados durante el tercer trimestre de 1980, compensando dicho gasto con la cifra de 6.298.123 pesetas, resultante de la liquidación por el concepto de derechos y tasas durante el mismo período.

44. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar las normas para aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales.

45. Declarar, en interpretación legítima de la Ordenanza fiscal de aplicación, la no sujeción al pago de tasa de rodaje cinematográfico de las filmaciones en la vía pública, parques municipales y lugares análogos, en las que por su carácter cultural o artístico, o que coadyuve al mejor cumplimiento de los fines municipales, concurra un interés del propio Ayuntamiento, para cuya apreciación habrán de ser oídos los Servicios competentes por razón de la materia.

46. Aprobar el pago concertado, por parte de Ferman, Publicidad Exterior, del impuesto municipal sobre publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, por la cantidad de 7.111.440 pesetas, de acuerdo con las bases que se relacionan a continuación:

Primera. Con objeto de proceder al pago concertado del impuesto municipal sobre la publicidad por parte de Ferman, Publicidad Exterior, se establecen con dicho sujeto pasivo las bases y condiciones del mismo.

Segunda. El presente concierto tiene por objeto regular la forma de pago del impuesto municipal sobre la publicidad, correspondiente al ejercicio de 1981, que grava la publicidad realizada por el sujeto pasivo, Ferman, Publicidad Exterior, en los medios vallas o carteleras, sin que proceda la prórroga de dicho concierto para años sucesivos, al quedar rescindido al término de su vigencia.

Tercera. Se fija como cifra del concierto para el ejercicio indicado de 1981 la cantidad de 7.111.440 pesetas.

Cuarta. El pago de la cifra fijada en la base anterior se efectuará por el sujeto pasivo en los plazos y vencimientos siguientes:

Un primer pago a realizar dentro de los quince días siguientes a la formalización de este concierto, cuyo total

importe lo constituirá un número de dozavas partes de la cifra concertada, igual al de mensualidades vencidas, más la corriente, así como el anticipo de otra como garantía, aplicándose el importe de ésta al pago de la última mensualidad.

Subsiguientes pagos de las dozavas partes restantes en mensualidades anticipadas, con vencimientos al día 10 de cada mes, realizándose el último pago, por tanto, el 10 de noviembre próximo.

Quinta. La falta de pago de alguno de los plazos establecidos en la base anterior producirá automáticamente la rescisión del concierto y la obligación, por parte del sujeto pasivo, de abonar al Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo anterior, el 10 por 100 de la cifra total del concierto en concepto de sanción e intereses por su incumplimiento, sin perjuicio de formular las oportunas declaraciones en los plazos que la Administración municipal le señale y en los que determina la Ordenanza fiscal del impuesto.

Sexta. La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premios de cobranza, partidas fallidas ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos, o si variasen los precios sobre los que gire el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un 10 por 100 de las cifras primitivas (Ley de Régimen Local, artículo 736-1, apartado e).

Séptima. El sujeto pasivo facilitará en todo momento a la Administración e Inspección de Tributos Municipales cuantos datos le sean solicitados para mejor conocimiento de la realidad del hecho imponible.

Octava. El presente concierto no prejuzga la legalización de los medios publicitarios objeto del mismo, respecto de la cual serán de aplicación las normas y disposiciones extratributarias que regulan la materia.

47. Conceder, en cinco expedientes, la exención de pago de la tasa por transmisión de licencia municipal de autotaxis a las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que están comprendidas en el supuesto de transmisión a que se refiere el artículo 5.º, epígrafe b), párrafo segundo, de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre vehículos de alquiler, y ser de aplicación lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local:

Don Carmelo Bueno Morcillo, licencia 2.466.

Don José Fernández Gil, licencia 3.170.

Doña María del Pilar Flórez Lorenzo, licencia 5.453.

Doña Anastasia Pascual García e hijos, licencia 11.271.

Don Saturnino Egido González, licencia 11.685.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar, en parte, la petición formulada por don Emilio Cadarso Poch, Gerente del Patronato de Casas de la Armada, concediendo a este Organismo la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia y tasa de vallas devengados por obras de nueva planta en la finca sita en el polígono 10 del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, calle Siete, bloque T, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial y ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

Segundo. Devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, las cantidades de 1.049.190 y 4.320 pesetas, importe total de los recibos indebidamente ingresados, debiendo tener lugar la devolución con cargo a los conceptos presupuestarios que determine Intervención.

Tercero. Simultáneamente se expedirán e ingresarán recibos por importe de 104.919 y 432 pesetas por los con-

ceptos de obras y vallas, respectivamente, que son las cantidades que ha de percibir el Ayuntamiento.

49. Conceder al colegio Santa Joaquina de Vedruna la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 10, con efectos del 1 de enero de 1982, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-a) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

50. Disponer la incautación del depósito, constituido en la Caja General de Depósitos por doña Enriqueta Celdador Vivas a disposición del excelentísimo Ayuntamiento por la suma total de 72.282 pesetas, para su aplicación al pago del arbitrio de plusvalía devengado por la transmisión del piso primero izquierda de la casa número 9 de la calle de Sagasta, con vuelta a la de Eguílaz.

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales y, provisionalmente, la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Inocenta Mesa, Osiris, Pandora, Santa Tecla, Discóbolo y San Mariano.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el mencionado *Boletín*, pueda ser examinado este expediente y pueda acordarse la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes por los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas, en cuyo caso se presentarán los documentos fehacientes del acuerdo, dentro del mencionado plazo y los ocho días siguientes, de conformidad todo ello con lo que se dispone en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales; 47 del Reglamento de Hacienda de Madrid, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Que posteriormente, y teniendo en cuenta que las cuotas han sido calculadas según el importe del presupuesto de obras aprobado, debe continuar la tramitación de este expediente, a los efectos de que la Delegación que redactó el proyecto adjunte la liquidación de las obras, una vez realizadas, para confirmar o rectificar el señalamiento de cuotas, de conformidad con lo que prescribe el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Educación

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 24.500 pesetas para conceder ayudas económicas por la asistencia a cursos de perfeccionamiento y congresos a las personas y en las cuantías que a continuación se indican:

A doña Francisca Rodríguez Santos, Profesora de Educación Especial, C. E. E. Vallecas, curso de Pedagogía Musical, 1.500 pesetas.

A doña María del Carmen Meana Trujillano, Profesora de Educación Especial, C. E. E. Vallecas, curso de Pedagogía Musical, 1.500 pesetas.

A don Antonio Martín Araque, Profesor de Educación Especial, C. E. E. Vallecas, curso de Pedagogía Musical, 1.500 pesetas.

A doña María Jesús Tutor y Pérez de Arriluces, Jefe de la Sección de Pedagogía del Instituto Municipal de Educación, Congreso Nacional de Pedagogía, 20.000 pesetas.

Segundo. Dichas cantidades se abonarán a los interesados, siendo cargo al vigente presupuesto.

Cultura

53. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar un gasto de 234.440 pesetas para atender a los ocasionados en el montaje de la exposición Oleg Komov, celebrada en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, del 27 de enero al 2 de febrero del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

54. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando desestimar, de conformidad con el dictamen del Servicio Contencioso, la reclamación previa al ejercicio de acciones en vía judicial, promovida por el Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacín, en nombre y representación de don Juan Torres Coronas, quien reclama el abono de 500.000 pesetas en concepto de indemnización por daños y perjuicios por los ocasionados a su hijo Juan Francisco Torres Grande en la Piscina de las Instalaciones Deportivas Municipales de Carabanchel-Aluche, imputables, según el reclamante, a una actuación negligente de los empleados de dichas instalaciones.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 2.000.000 de pesetas, en concepto de aportación del Ayuntamiento de Madrid para satisfacer el importe de treinta conciertos, de los que ya se han celebrado veinte, a cargo de la Joven Orquesta de Madrid, en el término municipal y provincia de Madrid, cuyo presupuesto total es de 6.000.000 de pesetas, de los que a la Caja de Ahorros y Diputación Provincial de Madrid corresponde aportar los otros 4.000.000 de pesetas restantes, a razón de 2.000.000 de pesetas cada uno, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 2.000.000 de pesetas a don Víctor Manuel Burell y Fernández-Barredo, como representante de la referida orquesta.

56. Estimar la reclamación formulada por don Manuel Avila Avila, autorizando el acceso al bar restaurante del Polideportivo de La Elipa de las camionetas de proveedores para el suministro de bebidas y otros productos que son necesarios para su expedición al público, con la condición de que dicho servicio se efectúe antes de las diez de la mañana, a fin de evitar posibles accidentes.

57. Aprobar, en seis expedientes, un gasto de 19.564 pesetas para satisfacer a la Joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos que, asimismo, se citan, siendo cargo al vigente presupuesto:

Una copa concedida a la Peña Deportiva Hogar del Cazador, con motivo del acto de entrega de trofeos, 1.955 pesetas.

Una copa concedida al grupo de Empresa de Caza Pegaso, con motivo de celebrarse el reparto de premios a los mejores clasificados de la temporada el 25 de abril, 1.955 pesetas.

Una copa concedida a la Asociación Española de Gentlemen-Riders, con motivo de celebrarse el día 15 de mayo en el Hipódromo de Madrid los premios Adolfo Botín, Marqués de Murrieta y excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, 3.263 pesetas.

Dos copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Hortaleza, con motivo de la Campaña de un Deporte para Todos, 5.218 pesetas.

Una copa concedida a la Federación Nacional de Tiro Olímpico Español, con motivo de los campeonatos nacionales, 3.263 pesetas.

Dos copas concedidas a la Sociedad de Pajareros Peña El Colorín, con motivo del VIII Concurso de Canto de Pájaros Silvestres, celebrado los días 26 de abril y 3 de mayo, en las Estufas del Parque del Retiro, 3.910 pesetas.

Seguridad y Policía Municipal

58. Acordar la recepción definitiva, al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía, de la adquisición de 22 vehículos tipo turismo, con sus correspondientes extras y accesorios, con destino a la Policía Municipal, aprobada por la Comisión Permanente de 14 de diciembre de 1979.

Saneamiento y Medio Ambiente

59. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas a la subasta para adjudicación de las obras de construcción del colector General Franco-Eugenia de Montijo, incluido en el bloque 0-33 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y que fue convocado en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de 13 de febrero del año en curso.

Segundo. Adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Garzón, S. A., con la baja ofrecida del 16,51 por 100 respecto al precio tipo de contrata, por importe de 18.119.750 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar admitidas a la segunda parte del concurso-subasta, convocado para la adjudicación de las obras de colectores en la zona este de Fuencarral, bloque 0-16 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, los pliegos presentados por don Ramón Vallés Lombarte; Dragados y Construcciones, S. A.; Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad anónima; don Ginés Navarro; Construcciones del Real 76, S. A.; Taboada, Empresa Constructora, S. A.; Arregui Constructores, S. A.; Corviam, S. A., y Coesga, Sociedad anónima, por reunir las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria.

Segundo. Eliminar los pliegos presentados por Construcciones Garzón, S. A., y Codilosa, al no cumplir la base sexta del capítulo IV de las condiciones técnicas exigidas.

Tercero. Proceder a la apertura de los pliegos de ofertas económicas correspondientes a los licitadores admitidos, previa destrucción de los eliminados, ajustándose este segundo período a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 112 del Reglamento de Contratos del Estado.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar admitidos a la segunda fase del concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de la red de riego en el Parque de la Fuente del Berro, del distrito de Salamanca, los pliegos presentados por Obras y Conducciones, S. A.; Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; Construcciones y Contratas, S. A., e Imes, S. A., por reunir las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria.

Segundo. Eliminar el pliego presentado por Construcciones del Real 76, S. A., al no cumplir el punto séptimo del pliego de condiciones técnicas particulares.

Tercero. Proceder a la apertura de los pliegos de ofertas económicas correspondientes a los licitadores admitidos, previa destrucción del eliminado, ajustándose este segundo período a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Relaciones Sociales y Vecinales

62. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 6 de abril del año en curso, por el que, por razones de urgencia, se autorizó la celebración de una recepción, el día 7 del mismo mes, en el Salón Goya del Ayuntamiento, en honor de los participantes en la II Semana

Popular de Numismática y Filatelia; y, asimismo, aprobar un gasto de 24.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

63. Aprobar un gasto de 40.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida, el día 20 de abril último, con motivo del intercambio escolar entre estudiantes ingleses y españoles, con cargo al vigente presupuesto.

64. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 3 de abril último, por el que, con motivo de la visita a este Ayuntamiento del Viceprimer Ministro de la República Popular China, excelentísimo señor Gu Mu, el día 7 del mismo mes, se dispusieron diferentes atenciones, por un importe total de 130.500 pesetas; y, asimismo, aprobar el referido gasto, con cargo al vigente presupuesto.

65. Aprobar un gasto de 84.780 pesetas, a que asciende la confección de 10.000 ejemplares de un tríptico desplegable titulado *Seguridad y Policía Municipal - Resumen Estadístico 1980*, con cargo al vigente presupuesto, adjudicándose los trabajos mencionados a Arellano Publicaciones.

66. Quedó sobre la mesa una propuesta interesando aprobar un gasto de 700.757 pesetas, a que asciende la colaboración de esta Delegación para la celebración de las pruebas atléticas internacionales organizadas por la Junta Municipal del distrito de Moratalaz, con cargo al vigente presupuesto.

67. Aprobar un gasto de 170.000 pesetas, a que asciende el importe del diseño y confección de un tríptico informativo del estacionamiento subterráneo que, para uso de residentes, se va a construir en la calle de Uruguay, haciéndose efectivo el importe del primero, de 75.000 pesetas, a don José Luis Tirado, y 95.000 pesetas a Maribel, Artes Gráficas, por su confección, con cargo al vigente presupuesto.

68. Quedó sobre la mesa una propuesta interesando abonar a Oggi la cantidad de 224.602 pesetas, importe del gasto a que ha ascendido la realización de 18.000 folletos destinados a la promoción de los Centros de salud, con cargo al vigente presupuesto.

Servicios Internos

69. Aprobar un gasto de 842.000 pesetas, a justificar, a que asciende la celebración de la II Semana Cultural de Hortaleza, con cargo al vigente presupuesto.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Resolver el concurso público convocado al efecto y, de conformidad con lo informado por el Inspector Jefe de Policía Municipal, adjudicar a las firmas que se indican el suministro de las prendas de vestuario que se detallan, con sus respectivos precios, según relación que figura en el expediente, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen dicho concurso público.

Segundo. El gasto total de 31.369.246 pesetas, a que asciende dicha adquisición, se aplicará al vigente presupuesto.

Tercero. Desechar las demás proposiciones, devolviendo a sus titulares las fianzas provisionales constituidas.

Gerencia Municipal de Urbanismo

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación Santa Rita-Sector Sur, presentados por don Carmelo de Lorenzo Deniz, en representación de Fátima, S. A., y otros propietarios del polígono.

Segundo. Someter a información pública los citados

proyectos, a cuyo efecto se publicará el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación.

* * *

Alcaldía Presidencia

72. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 11 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

Primero. El Ayuntamiento hace público su sentimiento de dolor por lo acaecido, así como de absoluta repulsa por este acto criminal.

Transmite, asimismo, a la viuda y familiares el pésame por el fallecimiento del Policía Municipal don Carlos Hernández Díaz.

Segundo. Imponer la Medalla de la Villa, en su categoría de Plata, a título póstumo, a don Carlos Hernández Díaz, como reconocimiento de su fallecimiento en acto de servicio.

Tercero. Recabar del Ministerio del Interior se conceda, también a título póstumo, al citado Policía la Medalla de Plata del Mérito Policial, así como que se reconozca a su viuda el derecho de la pensión vitalicia o indemnización que esta concesión conlleve.

Cuarto. El Ayuntamiento, sin perjuicio de los haberes pasivos que puedan corresponder a la viuda e hijos del fallecido, iniciará de inmediato las actuaciones para conceder a la misma una pensión extraordinaria de carácter graciable, y a cuenta de los fondos municipales, de cuantía y condiciones semejantes a las que se han otorgado en otros supuestos análogos al presente.

Obras y Servicios Urbanos

73. Rectificar, al amparo de lo que autorizan los artículos 369 de la Ley de Régimen Local y 111 de la de Procedimiento Administrativo, el apartado segundo del acuerdo aprobatorio del proyecto de instalación de alumbrado público en la Ciudad Los Angeles, del distrito de Villaverde, adoptado por la Comisión Permanente el 24 de abril último, por haberse advertido error material al no incluirse en el importe presupuestado para las citadas obras el mayor gasto de 145.235 pesetas, correspondiente a la elevación del impuesto general sobre el tráfico de empresas. Dicho apartado ha de quedar redactado en los siguientes términos:

Segundo. Contraer la cantidad de 24.931.929 pesetas, como importe total de dicho proyecto, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Se levantó la sesión a la una y diecisiete minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Kuhisa, para venta de cubitos de hielo en una estación de servicio en la calle de los Hermanos García Noblejas, sin número, con vuelta a la de Julián Camarillo.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Luisa Fernanda, 8.

Fernando Reguero, S. A., para almacén cerrado de confecciones en la calle de Castilla, 54.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de la Isla de Tabarca, 44.

Loewe Hermanos, S. A., para oficinas con aire acondicionado, como ampliación, en la calle de Serrano, 26.

Hispano Alemana, S. A., para instalar cuatro ascensores en la calle de Chapinería, 5.

Construcciones Fátima, S. A., para garaje en la calle de Concepción de la Oliva, sin número, con vuelta a la de Julia Solá.

Doña Emilia Felipe Sánchez, para garaje con servicio de engrase y lavado de automóviles en la calle de García de Paredes, 84.

S. I. M. E. N. S. A., para domicilio social, taller de recuperación de metales preciosos, artículos conexos y platería en la calle de Gascuña, 58 (Colonia Fin de Semana).

Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, para garaje aparcamiento con servicio de lavado en la calle del Butrón, sin número, bloque 4.

La Sud-América, para instalar un ascensor en la plaza de Cánovas del Castillo, 4.

Rif, S. A., para cafetería discoteca en la calle de Juan Bravo, 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de la Isla de Tabarca, 46.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de la Isla de Tabarca, 42.

Saconia-Dehesa de la Villa, para instalar calefacción en la calle de Valderodrigo, 18.

Compás, S. A., para instalar tres ascensores en la calle del Marqués de Urquijo, 13.

Colegio Santillana, para instalar tres ascensores en la calle de Marbella, sin número (Colonia Mirasierra).

Combarro, S. L., para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de la Reina Mercedes, 12.

Graveras de Velilla, S. A., para garaje privado en la calle de Mariano Fernández, 6 duplicado.

Renta Inmobiliaria, S. A., para instalar cinco ascensores en la calle de Orense, 78.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIerno GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE VALLECAS

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Manuel Sierra Sánchez, para mercería, paquetería y perfumería en la calle de Martínez de la Riva, 134.

Don Antonio Blanco Corral, para venta de materiales para recubrimiento de habitaciones en la avenida del Monte Igueldo, 35.

Don Alejandro Muñoz González, para zapatería en la avenida del Monte Igueldo, 54.

Don Antonio Muñoz Muñoz, para venta de artículos de limpieza y loza en la avenida de Palomeras, 27.

Don Antonio Carlos Arranz Pérez, para zapatería en la avenida de Palomeras, 78.

Don Nicolás Liébana Anguita, para venta de muebles en el camino de Palomeras Bajas, 119.

Doña María de los Angeles Moreno Hernández, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la avenida de Palomeras, 145.

Don Pedro Izquierdo Martín, para venta de relojes, encendedores, aparatos de radio y figuras de porcelana y cristal en la avenida de Palomeras, 148.

Don Julián Carreño Torrijos, para mercería y cacharrería en la avenida de Palomeras, 148.

Don Pedro de Miguel Mucio, para mercería y paquetería en la avenida de Palomeras, 157.

Don Juan José Bonaque Villalobos, para venta de confecciones y artículos de tocado en la calle de Pedro Laborde, 45.

Don Lorenzo Bueno Contreras, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de la Peña de la Atalaya, 23.

Doña María de los Dolores López Moreno, para bodega en la avenida de la Peña Prieta, 56 (galería, puesto 11).

Doña Matilde Hidalgo García, para venta de plásticos en la avenida de la Peña Prieta, 56 (galería, puesto 32).

Don Juan González González, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la avenida de la Peña Prieta, 58 (galería, puesto 25).

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Rufino Iglesias Olivares, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y muebles de cocina, como cambio de nombre, en la avenida de la Peña Prieta, número 69.

Recambios Rodri, S. A., para domicilio social y venta de accesorios y recambios de automóviles en la calle de los Picos de Europa, 11.

Doña Dolores Fernández Gallego, para venta de frutos secos, encurtidos, semillas y piensos para aves en la calle de Pont de Molins, 86.

Don Víctor Monte Maza, para autoescuela en la calle del Puerto de la Bonaigua, 50.

Doña Irene Sánchez Guerrero, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Canfranc, 14.

Soteca, S. A., para domicilio social, oficinas y exposición de materiales de fontanería en la calle del Puerto Corlite, 4.

Neofase, S. A., para taller de instalaciones eléctricas en la calle de Ramón Calabuig, 19.

Don Gregorio Arranz Santorio, para frutería y verdulería en la calle de Rincón de la Victoria, 9.

Don Pablo Sánchez Alcalde, para venta de confecciones en la Colonia San Claudio, bloque 20, tienda L.

Doña María Josefa Díez Santiuste, para perfumería, mercería, venta de confecciones de géneros de punto y juguetes en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 9.

Madrid, 9 de julio de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

SORTEOS

Empréstito Villa de Madrid de 1946

Resultado del sorteo número 29, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 524 obligaciones de la serie A, 809 de la serie B, 404 de la serie C y 60 de la serie D del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
20	191 a 200	224	2.231 a 40
78	771 a 80	240	2.391 a 400
100	991 a 1.000	273	2.721 a 30
132	1.311 a 20	377	3.761 a 70
174	1.731 a 40	564	5.631 a 40
227	2.261 a 70	569	5.681 a 90
272	2.711 a 20	581	5.801 a 10
274	2.731 a 40	670	6.691 a 700
286	2.851 a 60	717	7.161 a 70
311	3.101 a 10	733	7.321 a 30
327	3.261 a 70	765	7.641 a 50
351	3.501 a 10	766	7.651 a 60
663	6.621 a 30	784	7.831 a 40
749	7.481 a 90	820	8.191 a 200
760	7.591 a 600	828 In-completa.	8.276 a 80
818	8.171 a 80	850	8.491 a 500
832	8.311 a 20	878	8.771 a 80
857	8.561 a 70	952	9.511 a 20
862	8.611 a 20	984	9.831 a 40
919	9.181 a 90	993	9.921 a 30
1.003	10.021 a 30	1.021	10.201 a 10
1.049 UI-tima bola.	10.481 a 88	1.041	10.401 a 10
1.057	10.561 a 70	1.061	10.601 a 10
1.072	10.711 a 20	1.096	10.951 a 60
1.073	10.721 a 30	1.112	11.111 a 20
1.134	11.331 a 40	1.128	11.271 a 80
1.148	11.471 a 80	1.258	12.571 a 80
1.155 In-completa.	11.545 a 50	1.289	12.881 a 90
1.202	12.011 a 20	1.307	13.061 a 70
1.203	12.021 a 30	1.308	13.071 a 80
1.215	12.141 a 50	1.328	13.271 a 80
1.223	12.221 a 30	1.368	13.671 a 80
1.246	12.451 a 60	1.385	13.841 a 50
1.327	13.261 a 70	1.414	14.131 a 40
1.344	13.431 a 40	1.455	14.541 a 50
1.383	13.821 a 30	1.471	14.701 a 10
1.387	13.861 a 70	1.485	14.841 a 50
1.410	14.091 a 100	1.536	15.351 a 60
1.454	14.531 a 40	1.552	15.511 a 20
1.468	14.671 a 80	1.566	15.651 a 60
1.511	15.101 a 10	1.580 UI-tima bola.	15.791 a 94
1.616	16.151 a 60	1.657	16.561 a 70
1.624	16.231 a 40	1.675	16.741 a 50
1.625	16.241 a 50	1.688	16.871 a 80
1.639	16.381 a 90	1.699	16.981 a 90
1.657	16.561 a 70	1.745	17.441 a 50
1.676	16.751 a 60	1.756	17.551 a 60
1.682	16.811 a 20	1.778	17.771 a 80
1.695	16.941 a 50	1.847	18.461 a 70
1.879	18.781 a 90	1.899	18.981 a 90
1.952	19.511 a 20	1.935	19.341 a 50
1.983	19.821 a 30	1.941	19.401 a 10
1.996	19.951 a 60	2.183	21.821 a 30
SERIE B			
19	181 a 90	2.202	22.011 a 20
51	501 a 10	2.206	22.051 a 60
107	1.061 a 70	2.238	22.371 a 80
118	1.171 a 80	2.269	22.681 a 90
160	1.591 a 600	2.390	23.891 a 900
		2.434	24.331 a 40
		2.464	24.631 a 40
		2.469	24.681 a 90
		2.491	24.901 a 10
		2.554	25.531 a 40
		2.567	25.661 a 70

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.574	25.731 a 40	1.130	11.291 a 300
2.717	27.161 a 70	1.161	11.601 a 10
2.772	27.711 a 20	1.191	11.901 a 10
2.785	27.841 a 50	1.204	12.031 a 40
2.889	28.881 a 90	1.224 In-completa.	12.239 y 40
2.924	29.231 a 40	1.237	12.361 a 70
2.956	29.551 a 60	1.276	12.751 a 60
2.993	29.921 a 30	1.278	12.771 a 80
3.110	31.091 a 100	1.295	12.941 a 50
3.119	31.181 a 90	1.326	13.251 a 60
3.195	31.941 a 50	1.344 UI-tima bola.	13.431 y 32
3.214	32.131 a 40	1.404	14.031 a 40
3.232	32.311 a 20	1.428	14.271 a 80
SERIE C			
123	1.221 a 30	1.429	14.281 a 90
160	1.591 a 600	1.430	14.291 a 300
178	1.771 a 80	1.448	14.471 a 80
231	2.301 a 10	1.474	14.731 a 40
261	2.601 a 10	1.480	14.791 a 800
283	2.821 a 30	1.482	14.811 a 20
341	3.401 a 10	1.515	15.141 a 50
352	3.511 a 20	1.557	15.561 a 70
387	3.861 a 70	1.570	15.691 a 700
700	6.991 a 7.000	SERIE D	
718	7.171 a 80	91	901 a 10
755	7.541 a 50	112	1.111 a 20
815	8.141 a 50	129	1.281 a 90
890	8.891 a 900	135 In-completa.	1.342 a 50
967	9.661 a 70	156	1.551 a 60
1.013	10.121 a 30	193 UI-tima bola.	1.921
1.016	10.151 a 60	223	2.221 a 30
1.075	10.741 a 50		
1.089	10.881 a 90		
1.121	11.201 a 10		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno y deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre del año en curso.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid de 1956

Resultado del sorteo número 20, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 1.613 obligaciones de la serie A, 950 de la serie B, 474 de la serie C, 190 de la serie D y 126 de la serie E del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
26	251 a 60	1.484	14.831 a 40
51	501 a 10	1.500	14.991 a 15.000
312	3.111 a 20	1.502	15.011 a 20
335	3.341 a 50	1.517	15.161 a 70
380	3.791 a 800	1.645	16.441 a 50
400	3.991 a 4.000	1.752	17.511 a 20
433	4.321 a 30	1.808	18.071 a 80
602	6.011 a 20	1.879	18.781 a 90
634	6.331 a 40	1.889	18.881 a 90
640	6.391 a 400	2.045	20.441 a 50
764	7.631 a 40	2.117	21.161 a 70
1.068	10.671 a 80	2.256	22.551 a 60
1.083	10.821 a 30	2.358	23.571 a 80
1.134	11.331 a 40	2.364	23.631 a 40
1.217	12.161 a 70	2.390	23.891 a 900
1.245	12.441 a 50	2.407	24.061 a 70
1.438	14.371 a 80	2.460	24.591 a 600
1.440	14.391 a 400	2.593	25.921 a 30
		2.638	26.371 a 80
		2.696	26.951 a 60
		2.720	27.191 a 200

Estas obligaciones no sufren descuento alguno y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid de 1973 (primera etapa)

Resultado del sorteo número 8, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 2.540 obligaciones de la serie A, 964 de la serie B y 578 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A		SERIE B	
3	201 a 300	9	801 a 900
4	301 a 400	14	1.301 a 400
28	2.701 a 800	23	2.201 a 300
33	3.201 a 300	51 In-	5.087 a 100
53	5.201 a 300	completa.	5.101 a 50
61	6.001 a 100	52 UI-	5.201 a 300
88	8.701 a 800	tima bola.	7.201 a 300
107	10.601 a 700	73	8.601 a 700
109	10.801 a 900	87	9.101 a 200
113 UI-		92	10.101 a 200
tima bola.	11.201 a 68	102	10.701 a 800
121	12.001 a 100	108	10.701 a 800
126	12.501 a 600	149	14.801 a 900
155	15.401 a 500		
158	15.701 a 800	SERIE C	
167	16.601 a 700	1	1 a 100
176	17.501 a 600	28	2.701 a 800
185	18.401 a 500	49 In-	4.872 a 900
195	19.401 a 500	completa.	5.401 a 500
196	19.501 a 600	55	5.401 a 500
200	19.901 a 20.000	61	6.001 a 100
275	27.401 a 500	67 UI-	6.601 a 49
277 In-		tima bola.	7.101 a 200
completa.	27.629 a 700	72	
289	28.801 a 900		
321	32.001 a 100		
390	38.901 a 39.000		
395	39.401 a 500		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACION PUBLICA

Concurso para la adquisición de prendas de vestuario para el personal del Departamento de Limpiezas

Las prendas de cuya adquisición se trata son las siguientes:

Artículo 1:

45 abrigos para Encargados de segunda, a medida, a pesetas 8.990 cada uno.

600 trajes de verano para operarios y Cabos, a 4.500 pesetas cada uno.

2.000 trajes de invierno para Cabos y operarios, con gorra, al precio de 6.500 pesetas unidad.

120 trajes de verano para Conductores, a 11.300 pesetas unidad.

Garantía provisional, 167.303 pesetas.

Sello municipal, 5.025 pesetas.

Artículo 2:

6.000 camisas grises de manga larga para Cabos y operarios, al precio de 650 pesetas cada una.

1.100 camisas azules para Encargados de segunda y Conductores, al precio unitario de 650 pesetas.

20 jerseys de cuello redondo, a 2.000 pesetas cada uno.

Garantía provisional, 74.825 pesetas.

Sello municipal, 2.250 pesetas.

Artículo 3:

100 monos plastificados para Oficiales mecánicos, al precio unitario de 2.425 pesetas.

170 impermeables para Encargados de segunda (igual al de los de la Policía Municipal), al precio unitario de 6.680 pesetas.

Garantía provisional, 25.487 pesetas.

Sello municipal, 765 pesetas.

Artículo 4:

120 pares de botas de cuero, bajas, piso de goma, al precio unitario de 1.000 pesetas.

Garantía provisional, 2.400 pesetas.

Sello municipal, 75 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses naturales, y el de garantía de un año.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público de adquisición de prendas de vestuario para el personal del Departamento de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, en los siguientes artículos:

Artículo ..., por el precio unitario de ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 19 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Prensa, del distrito de Ciudad Lineal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que trans-

curridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 19 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 19 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Pedro Heredia, entre las de Rufino Blanco y tramos urbanizados del distrito de Salamanca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Don Fernando Saccone Ramos solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle del Batel.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña María del Carmen Leal Serrano solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle de Santa Susana, 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Francisco Castro Martínez solicita de la Junta Municipal de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la avenida de Guadalajara, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña Rosario Sánchez Martín solicita de la Junta Municipal de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle de Añastro, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Ramón Martínez Castellanos solicita autorización del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de San Blas para instalar una terraza con veladores en la calle de Nicolasa Gómez, 76, con una superficie a ocupar de 18 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las Oficinas de esta Junta Municipal (calle de Torreareas, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Eugenio Ganso Mayoral solicita del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Arganzuela la concesión de una terraza con veladores en su bar sito en la calle del Ancora, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se halla el expediente en el Negociado de Industrias y Actividades de esta Junta Municipal (Ribera de Curtidores, número 2), donde puede ser examinado durante el referido plazo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de junio de 1981.—La Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña Carmen Rodríguez Ovaldi, titular de la repostería, con ampliación a heladería y venta de refrescos, sita en la calle de Quero, 27, solicita de la Junta Municipal del distrito de Latina la concesión de una terraza con veladores en la calle de Quero, 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que,

en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Jacinto Lacalle Pérez, titular del café bar situado en la calle de Serradilla, 1, solicita de la Junta Municipal del distrito de Latina la concesión de una terraza con veladores en la mencionada calle y número.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don José Ramón Rodríguez solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle de la Costa del Sol, bloque 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Eugenio García Sevillano solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle de la Costa del Sol, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Aureliano González Gutiérrez solicita de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Casalarreina, frente al número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (paseo del Prado, 30), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don José Luis Prieto Bravo solicita de la Junta Municipal del distrito de Tetuán la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la plaza de la Basílica, frente al número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Bravo Murillo, 357), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don José Fernández Rodríguez solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamberí la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la plaza de San Juan de la Cruz, frente al número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Secretaría de esta Junta Municipal (plaza de Chamberí, 4), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal, *Gabriel Molera Aparicio*.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en la norma 3.3 del título III de las que regulan la venta de periódicos y revistas en la vía pública, se pone en conocimiento que doña Teresa Gutiérrez Valcárcel, titular del quiosco de prensa y revistas situado en la calle de la Montera, frente al número 48, solicita la transferencia del mismo a favor de don Juan Luis Túrrez Campo, una vez jubilada.

Cuantas personas se crean afectadas por esta transferencia pueden, durante un plazo de quince días, formular alegaciones dirigiéndose al Presidente de la Junta Municipal del distrito de Centro, donde se tramita el expediente, pudiendo examinarlo todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Enrique Rico Puntos y don Lorenzo López Gómez solicitan de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle del Mar Caspio (frente a la cabina de teléfonos).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las oficinas de la Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Victoriano Quiñones Fernández solicita de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Luis de Hoyos Sainz, entre los números 2 y 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (paseo del Prado, 30), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Juan Carlos Yáñez Jiménez, don Miguel Santos Palomares, don Manuel Martín Hidalgo y don Salvador Arranz González solicitan de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Oña.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Antonio Bas Rastralro solicita de la Junta Municipal del distrito de Mediodía la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle del Pico de la Cierva, frente al número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña María del Carmen Martín Fernández solicita de la Junta Municipal del distrito de Villaverde la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Padul, frente al bloque 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle del Doctor Martín Arévalo, 22), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la plaza de Vázquez de Mella, con vuelta a la calle de San Bartolomé.

Reydex, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y oficinas sito en la casa número 50 de la calle de Vital Aza.

Obrascon proyecta instalar seis ascensores en una casa sin número de la calle del Marqués de Villabragima (Las Encinas, segunda fase).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 10 de la calle de la Garceta.

Explotaciones Forestales de Renfe proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 9 de la calle del General Oraa.

Manuel Piña, S. A., proyecta ampliar con domicilio social su taller de confección de géneros de punto sito en la casa número 34 de la calle de Matilde Hernández.

Doña Carmen Ruiz Rivas proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Navas del Oro (Urbanización Monreal, Aravaca).

Don Félix Gárate Arriaga proyecta establecer una fábrica de detergentes y un depósito de gasóleo en la casa número 18 de la calle de San Cesáreo (polígono industrial de Villaverde Alto).

Doña María Fernández García proyecta establecer un bar heladería en la casa número 212 de la avenida de San Diego.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente a gasóleo en la casa número 36 de la calle de Ramón Saiz.

Doña María del Socorro de Prada Pérez proyecta establecer un restaurante en la casa número 9 de la calle del General Díaz Porlier.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Ambroz, con vuelta a la de Mercurio.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer dos ascensores en la casa número 46 de la calle de Isaac Peral.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 2 a 8 de la calle Dulce (Orcasitas).

Urbesur, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo para calefacción en una casa sin número de la avenida de la Victoria, con vuelta a la calle de Ochandiano (Aravaca).

Cooperativa El Enjarje proyecta establecer un garaje en una casa sin número del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, polígono 10, parcela E-13.

Montepío de Previsión Social de la Música proyecta establecer una sala de bingo y salón cultural en la casa número 57 de la calle de José del Hierro.

Junghans España, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas, exposición, almacén y venta de relojes en la casa número 83 de la calle de Orense.

Enseñanza y Promoción, S. A., proyecta establecer un colegio en la casa número 28 de la calle de Chantada.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle C, con vuelta a la K, parcela VII E-011 (Peña Grande).

DISTRITO DE MONCLOA

Don Francisco González Aranda proyecta establecer una *pizzería* en la casa número 8 de la calle de Luisa Fernanda, local 3.

Don Gabriel Llorente Peña proyecta establecer una planta de elaboración y venta por mayor de *Sandwiches* en la casa número 16 de la calle de San Restituto.

Don Benito Borque Angulo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 7 de la avenida de Juan de Andrés.

Don José Moreno García proyecta establecer una casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la casa número 36 de la calle de Ferraz.

DISTRITO DE MORATALAZ

Aceros Moldeados Resistentes al Desgaste, S. A., proyecta establecer una oficina de comercialización de repuestos y accesorios siderúrgicos para maquinaria en la casa número 37 de la calle de la Pirotecnia.

Don Emilio Carrera Maroto proyecta ampliar con venta de productos alimenticios su lechería sita en la casa número 37 de la calle de San Cipriano.

Don Fernando Chinarro Núñez proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 59 de la calle del Camino de los Vinateros.

Don Juan Martín Marco proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sita en la casa número 67 de la calle de la Marroquina.

Doña María Cantador Pedraza proyecta ampliar con una cámara de helados su tienda para la venta de frutos secos sita en la casa número 8 de la calle de Ambroz.

Doña Angeles Martínez Marañón proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sita en la casa número 9 de la calle de Entre Arroyos.

Don Eliseo Sánchez Sánchez proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 25 de la calle del Corregidor José de Pasamonte.

Don Alejandro Barrasa García proyecta establecer una taberna en la casa número 15 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Don Arseli Ramos Valle proyecta ampliar con venta de productos alimenticios su lechería sita en la casa número 150 de la calle del Camino de los Vinateros, local 90.

Doña Obdulia Rubio Rey proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Mérida.

Don Eloy Saiz Rubio proyecta establecer una oficina y taller de mantenimiento de ascensores en la casa número 47 de la calle del Camino de los Vinateros.

Don Valentín Sánchez Brea proyecta ampliar su tienda para la venta de frutos secos y helados sita en la casa número 7 de la calle de Molina de Segura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Contribuciones especiales

La Comisión Permanente aprobó provisionalmente el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, de conformidad con los presupuestos de las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Benifayó, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 9), durante los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales por obras de alumbrado público en la Colonia de Santa Margarita, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 9), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que se expondrá en el tablón de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales; 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Instruido y aprobado el expediente de imposición de las contribuciones especiales por obras de alumbrado en las calles de Inocencia Mesa, Osiris, Pandora, Santa Tecla, Discóbolo y San Mariano, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 9), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que se expondrá en el tablón de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales; 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión del día 5 del corriente mes, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Denegar la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 8 de la calle de San Isidro Labrador, interesada por don José Agustín Garrido Oteiza, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y no encontrarse en el supuesto previsto en el número 4 del artículo 5.º del Reglamento citado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, contra esta resolución, podrá interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 237 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, recurso contencioso-administrativo, previo al preceptivo de reposición que establece el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a deducir ante el Gerente Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente, y advirtiéndole que, sin embargo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 12 de junio de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por esta Gerencia, consistente en el reajuste de alineaciones en el solar de la calle de San Bernardo, 57.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.